El suscrito Subsecretario de Rentas de la Secretaría de Hacienda Departamental, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 156 parágrafo y 216 del Estatuto Tributario Departamental, Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017.

CERTIFICA:

Que, el Contrato Interadministrativo No.CI-002-2023 suscrito el 28 de marzo 2023 entre el **MUNICIPIO DE GALAPA** y la **ESE CENTRO DE SALUD GALAPA,** por valor de $476.814.801.60, tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DEL MUNICIPIO DE GALAPA - ATLÁNTICO".*

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 numeral 1° literal f) del Decreto Ordenanzal No.000545 de 2017 (Por medio del cual se compilan y reenumeran normas tributarias del Departamento), modificado por el artículo primero de la Ordenanza 0524 del 6 de mayo de 2021, el citado convenio se encuentra exento del pago de las estampillas departamentales.

Lo anterior, de acuerdo a solicitud presentada por NICOLS STEVEN NOVOA PÉREZ, a través del correo electrónico: juridica@hospitalgalapa.gov.co

Para constancia se firma en Barranquilla a los once (11) días del mes de abril de 2023.

GONZALO GUTIERREZ DIAZ GRANADOS
Subsecretario de Rentas Departamental

Revisó Darling Isaziga
Proyecto: E3